

Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS				Órgano del Control Institucional (dentro de la Entidad) a cargo del Seguimiento de la Implementación:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	N°1666-2025-CG/PREVI-AOP	Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República:	8/01/2025	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:	17/01/2025	
Tipo de servicio de control posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR					
Órgano del Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría) a cargo del servicio de control posterior:	CONTALORÍA GENERAL DE REPUBLICA					
Titular de la entidad:	LUIS OTSUKA SALAZAR					

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° de la Recomendación (Según el Informe del Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe del Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							N° DNI	Nombres y apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades que correspondan.	Disponer a la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y las Unidades Operativas dependientes del presupuesto de la sede del Gobierno Regional de Madre de Dios, al estricto cumplimiento y compromiso de responsabilidad de la ejecución del presupuesto de manera eficaz y eficiente, para alcanzar los objetivos y metas a favor de la población.	Memorando de disposición.	28/02/2025	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Memorando N°254-2025-GORMEAD-GGR	23841132	ECON. FLOR DE MARIA CANO ALARCÓN

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

N° de la Recomendación (Según el Informe del Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe del Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Remitir el informe al órgano instructor o al que haga sus veces, para que se archive y se proyecte el informe o resolución que corresponda o el documento expreso para el inicio del procedimiento administrativo y se proceda a notificar al funcionario o servidor público)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							N° DNI	Nombres y apellidos

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES

N° de la Recomendación (Según el Informe del Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe del Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Elaborar y presentar la demanda o denuncia ante el Poder Judicial o el Ministerio Público respectivamente)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de implementar la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							N° DNI	Nombres y apellidos

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por [Nombre del Titular de la entidad/Responsable de la dependencia] - [Cargo del Titular de la entidad/Responsable de la dependencia y nombre de la entidad sujeta a control] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir el Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que amerita las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia General Regional
LUIS ALBERTO RODRIGO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL
N° DNI: 29417853

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. FLOR DE MARIA CANO ALARCÓN
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
N° DNI: 23841132

Escaneado digitalmente por EATEGUI SALDANA Jennifer
Fecha FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 12-02-2025 15:04:37 -05:00

SR. LUIS OTSUKA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL
N° DNI: 48507818

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
OTSUKA SALAZAR Luis FAU
20527143200 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2025 14:54:33-0500



Este es una copia autenticada imprimible de un documento digital que garantiza la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación. El funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Puede verificar su autenticidad en: verificar.regionmadrededios.gob.pe
CODIGO: 0000CWAQ

01